

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado 2025. (2025064315)

El Decreto 131/2022, de 26 de octubre, por el que se regulan los Premios Extremeños al Voluntariado (DOE núm. 210, de 2 de noviembre de 2022), tiene como objetivo reconocer y galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen, desarrollen o se hayan distinguido en los programas de voluntariado en el marco del desarrollo y consolidación de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, y demás establecidos en el artículo 10 de la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto 131/2022, de 26 de octubre, establece que anualmente, por orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de fomento del voluntariado, estos premios serán concedidos conforme al procedimiento establecido en el presente decreto; siendo así, el día 16 de octubre de 2025 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 7 de octubre de 2025 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado 2025.

Realizada la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 7 de octubre de 2025 por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, y vista la propuesta de selección de premiados emitida con fecha 24 de noviembre de 2025 por la Comisión de Valoración, formada por el Consejo Extremeño del Voluntariado; conforme a la misma, esta Consejería de Salud y Servicios Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 131/2022, de 26 de octubre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada orden de convocatoria de 7 de octubre, dentro del plazo establecido,

RESUELVE:

Primero. La concesión del Premio Extremeño al Voluntariado 2025, en su modalidad individual, a D.ª María Peligros Folgado Cordovés, por su ejemplar trayectoria en el voluntariado, la cooperación y la acción social durante más de cuatro décadas.

Segundo. La concesión del Premio Extremeño al Voluntariado 2025, en su modalidad colectiva, a la Asociación Extremeña de Trasplantados (ASEXTRAS), por prestar apoyo moral, solidario y humano a pacientes en espera de trasplante, a trasplantados y a sus familiares.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 25 de noviembre de 2025.

La Consejera de Salud y Servicios Sociales,

SARA GARCÍA ESPADA